UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
Programme des Nations Unies pour l'environnement Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Программа Организации Объединенных Наций по окружающей среде برنامج الأمم المتحدة للبيئة
联合国环境规划署
UNEP

Ref: EO/SGB/JA/TO 24 de noviembre de 2011

Notificación del Director Ejecutivo

12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

(Nairobi, 20 a 22 de febrero de 2012)

1. El 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebrará en Nairobi del 20 al 22 de febrero de 2012, según lo dispuesto en la decisión 26/17 del Consejo de Administración, de 24 de febrero de 2011. El período de sesiones se declarará abierto a las 10.00 horas del lunes 20 de febrero, y estará precedido por una consulta oficiosa entre grupos regionales el domingo 19 de febrero de 2012, a las 18.00 horas, en la Sede del PNUMA en Nairobi.

2. El programa provisional (UNEP/GCSS.XII/1), aprobado por el Consejo/Foro en su 26º período de sesiones y posteriormente enmendado y aprobado por la Mesa, se distribuye como anexo I de la presente notificación.

3. En cumplimiento de la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999, relativa al informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, el Consejo de Administración constituye todos los años el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en el que los participantes se reúnen para examinar cuestiones normativas nuevas e importantes en la esfera del medio ambiente. Las consultas ministeriales que se celebren durante el 12º período extraordinario de sesiones se centrarán en las nuevas cuestiones normativas en relación con el tema general, "La agenda ambiental en un mundo en transformación: de Estocolmo (1972) a Río (2012)".

4. El Consejo/Foro examinará también informes presentados por el Director Ejecutivo sobre diversas cuestiones conforme a lo solicitado en decisiones del Consejo adoptadas en períodos de sesiones anteriores. Además, el Consejo/Foro examinará cualesquiera otras cuestiones que planteen sus miembros.

5. Se recomienda que, en su 12º período extraordinario de sesiones, el Consejo/Foro desarrolle su labor principalmente en sesiones plenarias y celebre el diálogo ministerial interactivo mediante una combinación de sesiones plenarias y mesas redondas ministeriales. El Consejo/Foro tal vez desee establecer comités del período de sesiones, entre ellos un comité plenario, para abordar asuntos programáticos, administrativos y presupuestarios.

6. Se señala a la atención de los delegados la celebración del 13º Foro Mundial de Grupos e Interesados Directos Importantes, evento que se celebrará antes del 12º período extraordinario de sesiones, los días sábado y domingo 18 y 19 de febrero de 2012, en el mismo lugar.

7. En el anexo II de la presente notificación figura una lista de los Estados miembros del Consejo de Administración durante el período 2012–2015. Según lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento, un representante acreditado, que podrá estar acompañado de tantos representantes suplentes y asesores como puedan determinar las delegaciones, representará a cada miembro del Consejo. En vista de que se prevé que el Consejo/Foro analice cuestiones que han sido examinadas por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, y habida cuenta de la función del Comité en su calidad de órgano subsidiario del Consejo/Foro, los gobiernos tal vez deseen considerar la posibilidad de incluir en sus delegaciones a sus representantes permanentes ante el PNUMA.

8. En consecuencia, se pide a los miembros del Consejo de Administración que presenten al Director Ejecutivo, a más tardar el 9 de enero de 2012, los nombres de los representantes, representantes suplentes y asesores que participarán en el 12º período extraordinario de sesiones. Se pide también a los Estados no miembros del Consejo de Administración que reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en los

Executive Office
P. O. Box 30552, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 3386/3416/ 3652 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4608 • E-mail: executiveoffice@unep.org
www.unep.org

trabajos a tenor de lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento que comuniquen los nombres de sus representantes al Director Ejecutivo a más tardar el 9 de enero de 2012.

9. La información pertinente en relación con el 12º período extraordinario de sesiones estará disponible en el sitio web del PNUMA a partir del 1 de diciembre de 2011 y se podrá acceder a ella mediante el enlace "twelfth special session of the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum" en la siguiente dirección: www.unep.org/GC/GCSS-XII.

10. Se han adoptado diversas medidas para lograr que el 12º período extraordinario de sesiones sea lo más neutral para el clima y lo menos perjudicial para el medio ambiente que sea posible. Entre ellas figuran la compensación por la emisión de gases de efecto invernadero causada por los viajes a Nairobi y la estancia en ese lugar de los participantes patrocinados por el PNUMA, la disminución del número de ejemplares impresos de todos los documentos, y campañas de comunicación. Ejemplares electrónicos de todos los documentos anteriores al período de sesiones y de los documentos del período de sesiones se pondrán a disposición de los participantes en las salas de conferencias por intermedio de portales dedicados a tales efectos. Para aprovechar mejor este servicio, se alienta a los delegados a traer consigo sus propias computadoras portátiles cuando participen en el período de sesiones. Respecto de la distribución de los documentos antes del período de sesiones, las delegaciones recibirán un ejemplar de cada uno de los documentos anteriores al período de sesiones, y se exhorta a los delegados a que visiten el sitio web correspondiente y descarguen cualesquiera otros ejemplares que necesiten. Se invita a todos los participantes a que consideren la posibilidad de compensar las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por su viaje a Nairobi y estancia en el lugar.

11. La inscripción de los participantes tendrá lugar a partir de las 12.00 horas del viernes 17 de febrero de 2012 hasta las 12.00 horas del miércoles 22 de febrero.

12. Con arreglo a los artículos 16 y 17 del reglamento, se pide a los miembros que presenten las credenciales de los representantes, representantes suplentes y asesores que integrarán las delegaciones de sus países. Las credenciales de los representantes, que deben ser expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno, o por un ministro de relaciones exteriores, deberán presentarse al Director Ejecutivo antes de la primera reunión del período de sesiones del Consejo/Foro.

13. En el sitio web del PNUMA se proporcionará información a los participantes acerca del alojamiento en hoteles, los requisitos médicos y visados, junto con los formularios de inscripción.

14. Toda comunicación relativa al 12º período extraordinario de sesiones deberá enviarse a:

Secretary of the Governing Council
United Nations Environment Programme
P.O. Box 30552-00100
Nairobi, (Kenya)
Dirección telegráfica: UNITERRA NAIROBI
Telex: 22068 UNEP KE
Correo electrónico: unep.gcss-xii@unep.org

Anexo I

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
   a) Aprobación del programa;
   b) Elección de la Mesa;
   c) Organización de los trabajos.
3. Credenciales de los representantes.
4. Nuevas cuestiones normativas: medio ambiente y desarrollo.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el período 2012–2015

A. Desglose por orden alfabético (con indicación del mandato)

Albania **
Alemania *
Antigua y Barbuda *
Arabia Saudita **
Argentina *
Australia *
Bangladesh **
Bélgica *
Benin *
Brasil *
Canadá *
Chile **
China *
Colombia **
Congo **
Cuba **
Ecuador **
Egipto **
España **
Estados Unidos de América *
Federación de Rusia *
Francia *
Gabón *
Georgia **
India **
Indonesia *
Irán (República Islámica del) **
Israel **
Italia **
Japón *
Kenya *
Lesotho *
Liberia **
Malasia *
Mauricio **
Mauritania *
México **
Mozambique *
Nigeria **
Noruega **
Países Bajos **
Pakistán *
Polonia **
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **
República Centroafricana *
República Checa *
República de Corea *
República Unida de Tanzanía *
Rumania *
Senegal **
Sudán **
Suiza *
Tailandia **
Togo **
Trinidad y Tobago *
Uruguay *
Zambia *

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2013.
** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2015.

B. Desglose por grupos geográficos (con indicación del mandato)

Grupo de Estados de África

Congo **
Egipto **
Gabón *
Kenya *
Lesotho *
Liberia **
Mauricio **
Mauritania *
Mozambique *
Nigeria **
República Centroafricana *
República Unida de Tanzanía *
Senegal **
Sudán **
Togo **
Zambia *

Grupo de Estados de América Latina

Antigua y Barbuda *
Argentina *
Brasil *
Chile **
Colombia **
Cuba * *
Ecuador **
México **
Trinidad y Tobago *
Uruguay *

Grupo de Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita **
Bangladesh **
China *
India **
Indonesia *
Irán (República Islámica del) **
Japón *
Malasia *
Pakistán *
República de Corea *
Tailandia **

Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania *
Australia *
Bélgica*
Canadá *
España **
Estados Unidos de América *
Francia *
Israel **
Italia **
Noruega **
Países Bajos **
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **
Suiza *

Grupo de Estados de Europa oriental

Albania **
Federación de Rusia *
Georgia **
Polonia **
República Checa *
Rumania *

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2013.
** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2015.